



ROSARIO, 8 de septiembre de 2020.-

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente la alumna MARROCO LEIBLICH, AYELEN MAILEN, legajo N° 08-47527, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno comenzó la carrera en Regional Buenos Aires y culminó la misma en Regional Rosario sin constar en su legajo Resolución de Pase correspondiente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna MARROCO LEIBLICH, AYELEN MAILEN, legajo N° 08-47527, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, quien comenzó la carrera en la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional y culminó la misma e la facultad Regional Rosario de la misma Universidad sin constar Resolución de Pase en su legajo.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° **165**

UTN
FRRo
M. V.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico